

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 29 de Febrero de 1.996.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las diez y ocho horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

<u>Sr. Alcalde:</u>	D. Antonio Molina Gómez.
<u>Sres. Concejales:</u>	D. Francisco Escobedo Valenzuela. D. Julio García Olmos. Dña. Ana C. Alférez Fernández. D. Israel Talavera Espejo.. D. José Fernando Molina López. D. Jesús Ubiña Olmos. Dña. María José López Muñoz. D. Antonio Rivera García. D. Ricardo Cortés Márquez.. Dña. Juana Molina Ochoa. D. José Antonio Ruiz Reina. ✓ D. Francisco Naveros Guerrero.
<u>Secretario</u>	D. Rafael-Fran ^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Antes de pasarse a la aprobación de las Actas pidió la palabra el Concejal Sr. Naveros Guerrero, quien propuso que esta sesión no se cobrase, ya que solamente hay un punto en el orden del día, puesto que él mantuvo que la sesión ordinaria del mes debía de celebrarse, tal como estaba previsto por Acuerdo Plenario, cuando el Sr. Alcalde mantuvo contactos con los portavoces con vistas a retrasar la celebración del Pleno por falta de asuntos.

El Sr. Alcalde le contestó, que entrar en esta dinámica le parece poco serio Igual que está establecido que los Plenos Ordinarios sean mensuales, está establecido lo que tienen que cobrar los miembros de la Corporación por asistir, con carácter general, y ello no se puede cambiar cada vez que nos parezca, puesto que aquí hay Concejales que han tenido que dejar sus ocupaciones para asistir a la sesión, han tenido que desplazarse desde Granada o desde Ventas, y eso hay que compensarlo, tal como está Acordado.

Por otra parte, continuó diciendo el Sr. Alcalde, si quereis podeis cambiar con carácter general el sistema



retributivo establecido, presentando una Moción, ya que tenéis mayoría para hacerlo.

A continuación se presentaron para su aprobación las Actas de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas por el Pleno los días 31 de Enero y 5 de Febrero de 1.996, respectivamente.

El Sr Naveros Guerrero manifestó que en relación al punto 3º, de la sesión del día 05-Febrero-96, Inclusión de la O.C.A. en el Inventario de Bienes Municipales, se dice que las obras finalizaron el 30-October-95, cuando en esa fecha no estaban aún totalmente terminadas, pues faltaban las rejas y otros detalles. Igualmente, en el apartado h) Estado de Conservación, se dice que es Bueno, y ello no es así, porque las obras están afectadas de humedades en todas las ventanas, que se han puesto de manifiesto como consecuencia de las recientes lluvias.

El Sr. Molina López insistió igualmente en que el edificio de la OCA tiene humedades, y que de ello no se ha informado a los Concejales, ni de las causas de las mismas. Lo que no es admisible ni normal, es que una obra recién terminada esté en esas condiciones deplorables.

El Sr. Ruiz Reina, en relación con el debate que se produjo en el punto 6º de la Sesión de 31 de Enero, dijo que la palabra que él utilizó concretamente fue "sinvergüencería", y que lo hizo en un lenguaje totalmente coloquial.

Hechas estas salvedades, las dos actas presentadas fueron aprobadas con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación.

2º) BASES PROMOCION INTERNA PLAZA ADMINISTRATIVO.- Se presentaron para su aprobación por el Pleno Municipal, las Bases de la Convocatoria para cubrir una Plaza de Administrativo de Administración General, al servicio de este Ayuntamiento, por el procedimiento de Concurso Oposición, mediante promoción interna, con destino a Urbanismo, Estadística e Informática, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13.2 del Acuerdo Marco con los funcionarios Municipales actualmente en vigor.

Dicha plaza corresponde a la Oferta de Empleo Público para 1.995, aprobada por el Pleno Municipal el 11-Mayo-1.995, y publicada en el B.O.E. Nº 195, de 16-Agosto-95.

A petición del portavoz del Grupo Mixto, Sr. Naveros Guerrero, el Sr. Secretario procedió a leer íntegramente el texto de las citadas Bases.

Abierto el debate, tomó la palabra el Sr. Naveros Guerrero, quien quiso advertir a los Sres. Concejales del riesgo que se corre con estas Bases, de que pueda presentarse otro funcionario de fuera, y se lleve la plaza, con lo que se crearía un puesto de trabajo más en el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario explicó que ese riesgo, aunque existe, es mínimo, puesto que en el Concurso se priman

los servicios y la experiencia en el Ayuntamiento de Alhama, sobre los prestados o adquirida en otras Administraciones Públicas.

El Portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, manifestó que la posibilidad aludida por el Sr. Naveros es remota, y que de todas formas tendremos que arriesgarnos, puesto que creemos que el funcionario interesado en la promoción tiene capacidad para realizar el trabajo que conlleva el puesto de Administrativo, y que, por tanto, superará exitosamente las pruebas.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Cortés Márquez, criticó que no se hubiese ejecutado con anterioridad el Convenio de los funcionarios, y achacó el retraso en su ejecución quizás a criterios políticos. Manifestó que como prueba de buena voluntad vamos a apoyar las Bases que se presenta para que este gesto sirva de buen comienzo para la negociación del nuevo Convenio.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó que su Grupo no apoyó la propuesta el pasado 31 de Enero, porque queríamos asegurarnos del personal que tiene el Ayuntamiento, del puesto que cada uno ocupa, y de cómo están las necesidades reales de personal de la Administración Municipal. Hoy ya sabemos que el funcionario cuyo puesto se va a promocionar lleva bastante tiempo desempeñando las funciones de ese puesto de trabajo. También sabemos que el Convenio con los Funcionarios se ha cumplido bien, y que solamente falta este fleco para su total desarrollo. Quiero asegurar, que aquí no ha habido mala intención de nadie para demorar o entorpecer este tema, sino el legítimo interés de enterarnos bien de qué iba, pues hay que decir que en muchos casos llega la información un poco tarde, solapada. Una vez cubiertas nuestras expectativas de información, vamos a cumplir en su totalidad el Convenio anterior, vamos a apoyar la propuesta que se presenta, y no tenemos ningún inconveniente en que se aplique, si ello es posible, con carácter retroactivo.

El portavoz del Grupo Mixto, Sr. Naveros Guerrero, manifestó que no se ha explicado bien a los Concejales el tema de la prórroga del Convenio de los Funcionarios, y éstos deberían de saber lo que firman, pues el Convenio está prorrogado, porque no se denunció el mismo un mes antes del pasado 30 de Junio en que finalizaba su vigencia, y en ese caso, el Convenio se prorroga por 1 año, o sea, hasta el 30 de Junio de 1.996.

El Sr. Alcalde pidió a los asistentes brevedad en sus intervenciones, y atenerse al orden del día, pues los miembros de su grupo están convocados a un acto electoral para las 8 de la tarde.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, manifestó brevemente, que su Grupo ratifica todo lo dicho en el debate del día 31 de Enero, haciendo constar que llevamos en este asunto 29 días de retraso.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición, reservada para Promoción Interna, de una plaza de Administrativo de Administración General,



vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Segundo.- La Convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique el extracto.

Tercero.- Que el procedimiento selectivo se impulse por la Alcaldía hasta su conclusión, nombramiento y toma de posesión, de acuerdo con las Bases aprobadas.

Finalizado el debate y votación de los puntos incluidos en el Orden del Día, y antes del punto de Ruegos y Preguntas, el Alcalde preguntó a los grupos si deseaban someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún punto no incluido en el Orden del Día, que acompañaba a la convocatoria.

El portavoz del Grupo Mixto, manifestó que su Grupo desea presentar una Moción, al amparo del Art. 91.4 del R.O.F., relativa a las Representaciones del Ayuntamiento de Alhama de Granada en la Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple y en el Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino.

3º) MOCION DEL GRUPO MIXTO, SOBRE REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD Y EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO.-

A continuación el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Naveros Guerrero, dió lectura a la Moción, cuyo texto es el siguiente:

" D. Francisco Naveros Guerrero, portavoz del Grupo Mixto del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, presenta, para su aprobación por el Pleno, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Pleno del 25 de Julio de 1.995, en su punto Nº 4º: Nombramiento de representantes de la Corporación en Organos colegiados de que forma parte, competencia del Pleno, Propongo se modifiquen los representantes en la Mancomunidad, y en el Consorcio Desarrollo Rural Poniente Granadino.

Por los siguientes motivos:

a) En aquel momento el Grupo Mixto renunció a su representación en la Mancomunidad, en favor del Grupo mayoritario, ya que al tener un solo miembro y tener que estar en todas las Comisiones Informativas, no me encontraba con la suficiente capacidad para llevarlo todo, ya que como se sabe esta es la primera vez que tengo responsabilidades municipales; pero una vez que han pasado unos meses y ya domino la situación, me encuentro

capacitado para ostentar mi representación en la Mancomunidad.

b) En su momento se nombraron representantes del Ayuntamiento en el Consorcio, que eran los siguientes: Nº de representantes 2: (1 PSOE, 1 P.A.) y 2 suplentes (1 P.P. 1 G. Mixto).

Como el representante del PSOE, siguiendo los dictados de su Partido y no los intereses de este Municipio, que es quien lo elige, ha decidido no asistir a las reuniones que se le cite, y tampoco avisa a su suplente para que lo sustituya. Debiera de dimitir, pero no lo hace, ni asiste. Es por lo que propongo que se elimine de entre los representantes y corra la lista.

Por todo lo expuesto, presento la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Acuerda:

1º) De los cinco representantes que tiene este Ayuntamiento en la Mancomunidad, se repartirán uno para cada uno de los cinco Grupos Municipales existentes actualmente.

2º) Representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Desarrollo Rural Poniente Granadino. Nº de representantes 2: (1 PA, 1 PP) y 2 suplentes (1 G. Mixto, 1 PIVEPSA).

Lo que firmo en Alhama de Granada a veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Fdo: Francisco Naveros Guerrero"

Finalizada la lectura de la Moción del Grupo Mixto, el Sr. Alcalde propone votar directamente la urgencia, así como la Moción, sin promoverse debate, ya que parece, dijo, que estais todos de acuerdo, refiriéndose a los Grupos de la Oposición, y teneis votos suficientes para sacarla adelante.

El Sr. Cortés Márquez, Portavoz del Grupo Andalucista, dijo que él quería hablar. Tomó la palabra manifestando, que su Grupo está de acuerdo con la primera parte de la Moción, la que hace referencia a la representación del Grupo Mixto en la Mancomunidad, ya que en su momento el Grupo Mixto cedió su puesto en la Mancomunidad al Grupo Socialista, porque pensaba que no podría atender tantas responsabilidades, y si ahora cree que puede hacerlo, lo lógico es que recupere el puesto que le pertenece.

En cuanto a la segunda parte de la Moción, que supone eliminar al representante del PSOE en el Consorcio, no estoy de acuerdo, porque se trata del Grupo mayoritario del Ayuntamiento, que creo debe de estar representado. Otra cosa es, que si no piensa asistir con normalidad a las sesiones del Consorcio, lo que debe de hacer es dimitir, y permitir así que otro representante ocupe su lugar.

El Sr. Alcalde manifestó seguidamente, que podría contestar, pero que no quiere hacerlo. Todo esto me parece tan poco ético, tan poco estético, que se califica por si solo. Estais llegando en la derecha a unos niveles tan bajísimos, e indignos que no merece la pena ni rebatir vuestros argumentos. Sólo pido que seais más serios y que no juguéis con las Instituciones, que son una cosa muy seria.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López,



interrumpiendo al Sr. Alcalde, manifestó su profunda indignación por la actitud del Sr. Alcalde, de querer siempre meter en el mismo saco a todos los grupos de la oposición, tratándolos como un solo bloque, cuando se trata de tres grupos diferentes, con ideologías diferentes, estrategias diferentes, actitudes y personas evidentemente diferentes.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, llamó a la coherencia de los grupos. Puesto que la Mancomunidad en breve, dijo, va a modificar sus Estatutos, y va a ampliar el número de miembros de la Junta General, en la que, Alhama van a corresponder 2 representantes más, lo lógico es que entonces se dé cabida a aquellas personas que se crea conveniente. Lo demás es actuar de forma caprichosa. Cuando se renuncia a un cargo, luego no se puede venir caprichosamente a decir ahora si quiero, ahora no quiero entrar, porque las Instituciones no son un juego.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, intervino a continuación manifestando, que el Sr. Alcalde no tiene derecho a prohibir que aquí se debata cualquier tema. Lo que propoee cualquier Concejal, por muy equivocado que a él le parezca que está, hay que debatirlo. Todos tenemos derecho a ese debate y a decir lo que opinamos. Mi Grupo tampoco va a estar de Acuerdo en que el Sr. Alcalde, cada vez que le parezca se refiera a nosotros de forma genérica y despectiva como "la derecha". Este Grupo tiene un nombre: Partido Popular, y en él estamos 4 personas, ni más, ni menos, que hasta ahora hemos sido muy respetuosos en todas nuestras referencias al Sr. Alcalde y al Grupo al que pertenece.

El Sr. Alcalde le contestó que a él no le importaba que le llamasen la izquierda, y que podían hacerlo cuantas veces quisieran.

El Sr. Ubiña Olmos, dijo que a ellos tampoco les importaba que les llamasen la derecha. Seguramente, dijo, se trata de apreciaciones subjetivas, y el concepto que tu puedes tener de la derecha, no será mucho mejor que el que yo puedo tener de la izquierda. Lo que no gusta a mi Grupo, es el tono despectivo con que se nos llama derecha por la Alcaldía.

Continuó con su intervención el portavoz del Grupo Popular, después de estas intervenciones, quien dijo que, efectivamente, posiblemente en breve se modifiquen los Estatutos de la Mancomunidad, pero que ello no quita que, mientras eso ocurre, el Grupo Mixto pueda ocupar el puesto que según proporcionalidad le corresponde en la Mancomunidad, que en su día cedió, y que ahora reclama. No veo problema en ello.

En cuanto al Consorcio, creo que si el Alcalde no va a una reunión, debe delegar en su suplente, que para eso está el suplente nombrado. No obstante, si piensa seguir

sin ir al Consorcio como norma habitual, lo lógico es que dimita y deje paso a otro representante. Esto es lo razonable, y la razón no tiene más que un camino; y porque se proponga esto, no hay que salir con que esto está pactado con la derecha, con la pata coja o con la pata gorda, en plan ofensivo.

El portavoz de PIVEPSA, Sr. Ruiz Reina, hizo un breve análisis de la actuación de su Grupo desde la composición del Ayuntamiento, en todo lo que se ha referido a organización y representación institucional municipal.

En la investidura del Alcalde apoyamos lo que en Alhama había sido mayoritario, puesto que nos consideramos un ente aparte. Votamos luego por la composición de los órganos propuesta por el grupo mayoritario, pero a continuación se produjeron unos hechos que cambiaron toda la configuración política del Ayuntamiento, a partir de ahí nosotros tenemos que pronunciarnos en cada caso, sobre lo que consideramos correcto o incorrecto para el municipio.

Cuando se traiga aquí una propuesta global y seria sobre modificación de la estructura del Ayuntamiento, nuestro partido la estudiará, y la apoyará si la considera correcta. El traer ahora esta Moción con carácter urgente, sin haber tenido el debido tiempo para estudiarla en mi partido, excede de mis posibilidades de decisión en este momento, y por ello no puedo apoyarla.

El proponente de la Moción, Sr. Naveros Guerrero, propuso dividirla para su votación en dos partes, la primera, que se correspondería con el apartado 1º de la propuesta de Acuerdo, y la segunda, con el 2º punto.

Sometida a votación la urgencia de la primera parte de la Moción, ésta fue apreciada con el voto unánime de los 13 miembros de la Corporación.

En consecuencia, se pasó a debatir y votar la primera parte de la Moción.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, manifestó que, en atención a los criterios de proporcionalidad fijados en el R.O.M., el Ayuntamiento no puede sino pronunciarse a favor de esta primera parte de la Moción, pues es un derecho que asiste al Grupo Mixto.

Sometida a votación la primera parte de la Moción, el Pleno del Ayuntamiento la aprobó, con 7 votos a favor (P.P., P.A. y Mixto) y 6 votos en contra (PSOE-A y PIVEPSA).

A continuación se sometió a votación la urgencia de la 2ª parte de la Moción, la cual fue apreciada por 8 votos a Favor (P.P., P.A., PIVEPSA y Mixto) y 5 votos en contra (PSOE-A).

En consecuencia se pasó a debatir y votar la segunda parte de la Moción.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, manifestó, que al no permitir la proporcionalidad estricta, el pequeño número de miembros del Ayuntamiento de Alhama en el Consorcio, su Grupo piensa que no puede dejarse sin representación en el Consorcio al Grupo Municipal mayoritario, y que por tanto, no puede apoyar esta parte de la Moción.

Sometida a votación la segunda parte de la Moción, el Pleno del Ayuntamiento la rechazó, con 1 voto a favor (Mixto), 8 votos en contra (PSOE-A, P.A. y PIVEPSA) y 4



abstenciones (P.P.).

En consecuencia, y atendiendo al resultado de las dos votaciones efectuadas, el Pleno del Ayuntamiento, Acordó:

Primero.- Que los cinco representantes que tiene este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple de Granada, se repartirán uno para cada uno de los cinco Grupos Municipales existentes actualmente.

Segundo.- Rechazar que los representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Desarrollo Rural del Poniente Granadino se distribuyan de la siguiente manera: 2 Representantes (1 P.A., 1 P.P.) y 2 Suplentes (1 Mixto, 1 PIVEPSA).

El portavoz del Grupo Popular, manifestó a continuación que su grupo desea presentar dos mociones, al amparo del Art. 91.4 del ROF.

Las Mociones presentadas fueron las siguientes:

4º) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SITUACION DE CAMINOS AGRICOLAS.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción, cuyo texto es el siguiente:

"MOCION DE URGENCIA. Sesión plenaria de fecha 29 de Febrero de 1.996.

D. José Fernando Molina López, concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre propio y en el de los demás componentes de mi Grupo Político, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., someto a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a las recientes y persistentes lluvias torrenciales que ha soportado nuestra comarca, los caminos agrícolas que en su día nos fueron cedidos por la Delegación de Agricultura, se encuentran en un estado de deterioro muy avanzado, por lo que resultan en algunos tramos prácticamente intransitables incluso para vehículos agrícolas.

Dado que no solo han sido las lluvias, sino el total abandono a que han sido sometidos, sin destinar este Ayuntamiento ni una sola peseta a su mantenimiento desde el acto de recepción de los mismos, y entendiendo que por esta causa se encuentran afectados un importante sector de la población alhameña, es por lo que SOLICITA.

1º.- Que el actual Alcalde-Presidente de esta corporación, tome cuantas medidas sean precisas para poner remedio a tal situación.

2º.- Que dichas medidas se hagan efectivas en el periodo de tiempo más corto posible, para evitar que dicho problema siga aumentando en importancia, con el sobrecoste económico que ello conllevaría.

Alhama de Granada a veintinueve de Febrero de 1.996.
Fdo. José F. Molina López."

Se sometió a continuación a votación la urgencia de la

Moción, y la procedencia de su debate, en atención a lo establecido en el Art. 91.4 del R.O.F.R.J.E.L.. El Pleno del Ayuntamiento apreció dicha urgencia con el voto unánime de los 13 miembros de la Corporación.

Seguidamente comenzó el debate de la Moción. El Sr. Alcalde dijo que el presupuesto para reparar caminos es el que es, y que cuando se apruebe el próximo, se podrá aumentar la partida en lo que sea necesario.

Por lo pronto, continuó, estamos prestando la máquina retro a aquellas comunidades de usuarios que la piden, y se están solventando los problemas más acuciantes que se han creado con las lluvias recientes.

Por otra parte, se puede pedir ayudas para esta finalidad a Diputación, Gobernación, Agricultura, o al organismo que se crea conveniente.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, manifestó que ve bien que se preste la máquina retro para este servicio de acondicionar los caminos dañados por el agua. También dijo que habrá que solicitar las ayudas correspondientes cuando salga el Decreto para reparar los daños causados por las lluvias, y que sería conveniente que los mismos fueran cuantificados ya por los técnicos de agricultura.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de sus trece Miembros, Aprobó la Moción presentada por el Grupo Popular.

5º) MOCION DEL GRUPO POPULAR EN RELACION CON LA DERIVACION DE AGUAS DEL RIO ALHAMA A COMARCAS VECINAS.-
Por el Sr. Secretario se procedió a leer la Moción, cuyo texto es el siguiente:

"MOCION DE URGENCIA.

Sesión plenaria de fecha 29 de Febrero de 1.996.

D. José Fernando Molina López, concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre propio y en el de los demás componentes de mi Grupo Político, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., someto a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Este Grupo Político que represento, ha tenido ocasión de percibir en reiteradas ocasiones el malestar entre gran parte de los vecinos de Alhama, con respecto a la derivación de las aguas fluviales que discurren por nuestra comarca hacia comarcas vecinas, por medio del pantano de los Bermejales.

Como quiera que entendemos que la riqueza que este bien público genera en esas comarcas es menor a la que puede generar en nuestra zona con cultivos más rentables, sin dejar por ello de seguir compartiendo, pero de forma más racional y equitativa. Precisamente cuando vivimos enfrentamientos entre vecinos del mismo municipio y de comarcas colindantes, por el reparto de un agua mucho más cara de explotar ya que necesita en algunos casos de bombeos, y estamos dejando escapar ese mismo recurso hacia zonas donde la repercusión económica sobre nosotros es mínima, es por lo que SOLICITA:

1º.- Que el Alcalde Presidente de esta corporación, tome cuantas medidas sean precisas para poner remedio a



tal situación.

2º.- Que entre estas medidas, inste a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, proceda a la limpieza y dragado del insuficiente pero único embalse del que disponemos, para aumentar las reservas hídricas del municipio.

3º.- Que dichas medidas se hagan efectivas en el periodo de tiempo más corto posible.

Alhama de Granada, veintinueve de Febrero de 1.996.

Fdo. José F. Molina López."

Finalizada la lectura se sometió a votación la urgencia de la Moción, y la procedencia de su debate, en atención a lo establecido en el Art. 91.4 del R.O.F.R.J.E.L. El Pleno del Ayuntamiento apreció dicha urgencia con el voto unánime de los 13 miembros de la Corporación.

Seguidamente comenzó el debate de la Moción.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, dijo que en definitiva lo que pretende su Moción es que se regularice el cauce del río, para que traiga siempre un nivel de agua adecuado, que permita que se mantenga en condiciones de limpieza, y que favorezca el mantenimiento de toda la flora y la fauna fluviales.

El Sr. Alcalde adelantó que Confederación tiene previsto el dragado de la presa, y que si antes no lo ha hecho, ha sido por motivos ecológicos, para no dañar la fauna piscícola y de aves acuáticas que se desarrolla en el entorno de la misma.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, dijo, que entonces ahora es el momento de dragar, ya que el agua caída en este otoño-invierno, ha arrastrado a la mayor parte de dicha fauna fluvial, por lo que ahora el daño que se hará es bastante menor.

Finalizado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de sus trece Miembros, Aprobó la Moción presentada por el Grupo Popular.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Molina López, presentó un ruego en el sentido de que se urja a las autoridades de Correos, para el traslado de la oficina de Alhama a sus nuevas dependencias, en Carretera de Vélez.

El Sr. Naveros Guerrero preguntó al Sr Alcalde las razones por las que aún no se ha ejecutado el Acuerdo de clausura del "Pub El Molino", que fue acordado el 8 de Enero de 1.996.

El Sr. Alcalde le contestó, que la ejecución se llevará a cabo una vez que pase el Carnaval, por razones de cierta prudencia.

El Sr. Naveros Guerrero preguntó al Sr. Alcalde, cuando se va a recuperar el trozo de vial ocupado por Francisco Moyano, tal como aprobó el Pleno del

Ayuntamiento.

El Sr. Secretario, a instancias del Sr. Alcalde, le contestó, que aún no ha transcurrido totalmente el plazo que se dió al Sr. Fernández Moyano, despues de serle notificado el Acuerdo, para que retire la estructura por sí mismo, con advertencia de ejecución subsidiaria.

La Sra. M^a José López Muñoz, presentó un ruego en el sentido de que se facilite a los grupos el Informe de la Diputación sobre posible ubicación de la Depuradora de Alhama.

El Sr. Alcalde manifestó, que dicho Informe se encuentra en Secretaría, y que los grupos puedan acceder al mismo sin ningún inconveniente.

El Sr. Ruiz Reina presentó un ruego en el sentido de que se investigue si es cierto que un particular de las Ventas ha vendido parte de la sierra que posiblemente es del Ayuntamiento.

El Sr. Ubiña Olmos presentó un ruego en el sentido de que cuando el Sr. Alcalde se dirija al Grupo Popular, lo haga denominándolo con su nombre, y no en ese tono despectivo y de esa forma desprecia etiva e hiriente con que nos llama "la derecha", y ello, en aras de la buena convivencia política entre ambos grupos.

El Sr. Alcalde se lamentó de que no pueda tener ni dos minutos para expresarse libremente y desahogarse. Desde que yo presido los Plenos, aquí ha habido libertad absoluta para que cada uno se exprese y se pronuncie como quiera. Nunca se ha coartado a nadie a la hora de expresarse, y así creo que debe seguir siendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]